



Financiado por
la Unión Europea



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION CONSTITUIDA PARA CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN PROYECTO MUSEOGRÁFICO DE LA TORRE DEL HOMENAJE DEL CASTILLO MARQUES DE LOS VELEZ, correspondiente a la actuación 4.1 PROYECTO DE RESTAURACIÓN DE LA TORRE DEL HOMENAJE DEL CASTILLO MARQUES DE LOS VELEZ enmarcada en el EJE 4. COMPETITIVIDAD para la ejecución del PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO, (en adelante, PSTD) CUEVAS DEL ALMANZORA, en el marco del PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (C14.I1.2). NEXT GENERATION-EU.

N/EXP: EXP. 2024/358000/006-302/00004

En fecha 7 de enero de 2025 se constituye la Mesa de Contratación conforme al apartado 7 de la D.Adic. 2ª y cláusula 21 de Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo las 10:00 horas a fin de proceder a la apertura del sobre/archivo A y posteriormente el C de la licitación.

Constituida la mesa, afecta a la contratación administrativa de servicios, de conformidad con la disposición adicional segunda, apartado 7 Ley 9/2017 8 noviembre de Contratos del Sector Público.

Componen la Mesa: conforme a lo dispuesto en dicha disposición adicional segunda y conforme al art- 32.bis de las bases de ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2024.

Presidente: El Secretario de la Corporación, Sergio Prados Fernández
Secretaria: La Técnica de Admon General, Ana María Sabiote Asensio
Vocales: El Tesorero, Domingo Navarro Fernández; El Técnico de Urbanismo, Ismael Motos Diaz, el Técnico de la Oficina de Fondos Europeos, Diego Jesús Caler Herrerías.

Se informa por parte de la Secretaria:

1.- Que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 03/12/2024 se aprobó el procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto (art. 156 LCSP), varios criterios de adjudicación, tramitación urgente, publicándose en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora y en la Plataforma de Contratación del Sector Público conforme a lo dispuesto en el art. 22 y 346 LCSP, en fecha 10/12/2024 y con plazo de presentación de ofertas hasta el 30/12/2024 a las 23:59.

2.- Que la presentación de ofertas finalmente estaba establecida según publicación del anuncio y del documento pliegos de fecha 10/12/2024, mediante presentación electrónica hasta el 30/12/2024 a las 23:59.

3.- Que, en el plazo para la presentación de ofertas, hasta 30/12/2024, se han presentado mediante presentación electrónica las siguientes,

Fecha Asiento	Número Registro	DNI/CIF	Remitente
30/12/2024 10:02 h	8512 sobre A 8511 sobre B 8510 sobre C	B73191330	PATRIMONIO INTELIGENTE S.L.

A continuación, se procede conforme a lo previsto en la cláusula 21.B “Antes de la apertura del sobre A, el secretario de la Mesa preguntará expresamente si algún miembro de la misma, a la vista de las ofertas recibidas, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses. Esta pregunta se realizará en cada sesión de la mesa, por si alguno de sus miembros incurriese de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias susceptibles de generar conflicto de interés recogidas en la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses. En ese caso se procederá a la sustitución del afectado por su suplente, al que se formulará la misma pregunta. De quedar finalmente vacante algún puesto de la Mesa, se suspenderá la celebración de la misma hasta el nombramiento de nuevos miembros por parte del órgano de contratación. En todo caso, si el conflicto de interés se produjese con posterioridad a este acto, el afectado lo comunicará de forma inmediata a la secretaría de la mesa.

Sin perjuicio de este procedimiento general en todos los contratos, específicamente en los contratos que se celebren para ejecutar el **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**, con carácter previo a la valoración de las ofertas o solicitudes en cada procedimiento, el titular del órgano de contratación, el presidente del mismo

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
KjiXAbJVjsINiTwHl133QQ==	Firmado	10/01/2025 08:17:02
Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	09/01/2025 16:45:07
Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	09/01/2025 15:52:57
Diego Jesus Caler Herrerias - Tecnico Fondos Europeos Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	09/01/2025 15:05:22
Ismael Motos Diaz - Arquitecto/a Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	09/01/2025 15:02:23
Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	
Observaciones	Página	1/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/KjiXAbJVjsINiTwHl133QQ%3D%3D	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





Financiado por
la Unión Europea



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



cuando sea colegiado, realizará el **procedimiento de análisis ex ante de riesgo de conflicto de interés a través de la herramienta informática MINERVA**, regulado en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Cuando fruto de esa operación no se obtenga información sobre la **titularidad real** de alguno de los participantes en el procedimiento de contratación, se solicitará a la empresa en cuestión la información pertinente al respecto. Esta información deberá aportarse al órgano de contratación en el plazo de cinco días hábiles desde que se formule la solicitud de información. **La falta de entrega de dicha información en el plazo señalado será motivo de exclusión en el procedimiento de contratación.**”

Por tanto, por parte de la Secretaria de la mesa se pregunta a los miembros de la mesa si se encuentran en situación de general un conflicto de interés respecto a los licitadores que se ha presentado a la licitación, a lo que se responde que NO por todos los miembros y a estos efectos con carácter previo a la valoración de las ofertas se suscribirá la Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI) por parte de todos los miembros de la mesa.

A continuación una vez conocido el licitador se solicita informe a MINERVA para la operación **MRR\$uenfdph16ewcULJw**, sobre posibles conflictos de interés cuyo resultado se hará constar en la siguiente acta.

Tras lo anterior, conforme a la cláusula 21.B.1 del PCA, por parte de la Secretaria a **la apertura electrónica del sobre/archivo A** de documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista, desde la plataforma habilitada de la red provincial (registro-expedientes),

Comprobándose si la documentación administrativa se corresponde con la indicada en la cláusula 15 del PCAP, de cuyo análisis se desprende lo siguiente:

“C.I. Archivo o sobre “A”.

El Archivo/sobre “A” se titulará “DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD, CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA Y GARANTÍA DEPOSITADA”, e incluirá el DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC) como declaración responsable, regulado por el Reglamento (UE) nº 2016/7. En el anexo I del CCP se recoge la información necesaria para cumplimentar este documento.

La presentación del DEUC por el licitador conlleva el compromiso de que, en caso de que la propuesta de adjudicación del contrato recaiga a su favor, se aportarán los documentos justificativos a los que sustituye.

En caso de concurrir en UTE, cada integrante deberá presentar esa documentación, además de incluirse el documento de compromiso de constitución de la unión temporal. Se exigirá en su momento a las empresas a las que, en su caso, el adjudicatario recurra para complementar su solvencia.

Cuando el licitador complete su solvencia con medios externos, la empresa o empresas que aportará los medios complementarios, debería igualmente presentar el correspondiente DEUC.

La declaración responsable deberá estar firmada por el representante de la empresa o empresas licitadoras.

No obstante, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y éstos sean accesibles de modo gratuito para el órgano de contratación, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares. Deberá en este caso indicar el registro correspondiente y la forma electrónica de acceder al mismo.

Este documento deberá completarse con la presentación del modelo de “declaración responsable complementaria” recogido en el anexo II del CCP, sobre cuestiones que no se recogen en el DEUC. (II.A o II.B según proceda y ANEXO II.C compromiso de adscripción de medios)

Y al ser un contrato financiado con fondos Next Generation deberá incluirse la DACI conforme al modelo ANEXO X.A.3

A este respecto, SE ADVIERTE EXPRESAMENTE A LOS LICITADORES QUE EN APLICACIÓN DE LA ORDEN HFP/55/2023, DE 24 DE ENERO, LOS NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DE LOS LICITADORES SERÁN SOMETIDOS A LA HERRAMIENTA DE DATA MINING DE LA A.E.A.T. MINERVA, Y QUE LA OBTENCIÓN DE BANDERA NEGRA ASOCIADA A UNO DE ESTOS NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN FISCAL IMPLICARÁ LA EXCLUSIÓN DEL PROCESO DEL LICITADOR EN CUESTIÓN EN CASO DE NO PRESENTAR LA INFORMACIÓN ADICIONAL EN EL PLAZO DE 5 DÍAS.

Se comprueba por la Mesa la documentación presentada por los licitadores.

Código Seguro De Verificación	KjiXAbJVjsINiTwHl133QQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	10/01/2025 08:17:02
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	09/01/2025 16:45:07
	Diego Jesus Caler Herrerias - Tecnico Fondos Europeos Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	09/01/2025 15:52:57
	Ismael Motos Diaz - Arquitecto/a Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	09/01/2025 15:05:22
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	09/01/2025 15:02:23
Observaciones		Página	2/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/KjiXAbJVjsINiTwHl133QQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Financiado por
la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y TURISMO



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Junta de Andalucía
Consejería de Turismo,
Cultura y Deporte



Licitadores	DEUC	Anexo II.A Anexo II.C	Anexo X.A.3
PATRIMONIO INTELIGENTE, S.L.	Completo	Completo	Completo

Analizada la documentación presentada, respecto a la del licitador PATRIMONIO INTELIGENTE, S.L. se encuentra completa

Seguidamente, se procede por la mesa de contratación a continuar con la apertura del sobre B, desde la plataforma habilitada de la red provincial (registro-expedientes).

Seguidamente se procede a la apertura del sobre B "El Archivo/sobre "B" se titulará "El Archivo/sobre "B" se titulará "OFERTA TÉCNICA NO VALORABLE MATEMÁTICAMENTE" e incluirá, en su caso, una memoria técnica denominada "MEMORIA TÉCNICA DE TRABAJO", en la que desglose y justifique exclusivamente su oferta en relación con los criterios de valoración que dependan de un juicio de valor que se establezcan para cada contrato en el CCP (apartado L.3) en relación con lo establecido en la cláusula 17 de este pliego. La documentación correspondiente a la oferta técnica, deberá cumplir los requisitos siguientes:

1. Identificar al licitador y deberá estar firmado por su representante legal.
2. La estructura del documento deberá tener el mismo orden en el que aparecen los criterios de valoración de ofertas en este en el CCP del contrato. Y contendrá:
 - a. Un índice de documentos
 - b. La oferta técnica en cada de los aspectos objeto de valoración, con la información que justifique lo ofertado y documentos precisos para su acreditación
 - c. Un resumen ejecutivo que sintetice, con base en los criterios de adjudicación, la oferta técnica.
3. Formalmente, **el plan no podrá tener una extensión superior a la indicada en el apartado L.3 del CCP.**

Criterios de valoración:

<p>L.3. CRITERIOS NO MATEMÁTICOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (cláusula 17.A.2)</p> <p>Criterios relacionados con la calidad = 17 puntos Art. 145.4 LCSP (51%)</p>	<p>a. Solución técnica</p> <p>Para valorar la calidad de la propuesta y capacidad para satisfacer los objetivos específicos del pliego, los licitadores presentarán una memoria técnica sobre los siguientes elementos museográficos del proyecto (ámbito 1 y ámbito 2): paneles, mobiliario, maquetas-recreaciones y equipos. No se incluirá información sobre los audiovisuales e interactivos que serán objeto de valoración en los siguientes apartados.</p> <p>Se indicarán características técnicas, siempre cumpliendo con los mínimos exigidos en el proyecto, valorándose la idoneidad del equipamiento propuesto y las mejoras sobre las características mínimas.</p> <p>Se valorará la respuesta a las especificaciones del proyecto, teniendo en cuenta la calidad de los materiales, instalaciones, equipos y sistemas. Se valorará la definición en detalle, descriptiva y gráfica no recogida en el proyecto de las instalaciones y de los elementos museográficos. Se valorará la detección de posibles deficiencias del proyecto o problemáticas que puedan surgir en su ejecución y la propuesta de soluciones. En cualquier caso, las modificaciones para resolverlas serán asumidas por el adjudicatario del contrato.</p> <p>No se valorará aquella información que ya esté recogida en el proyecto (ámbito 1 y ámbito 2). Se trata en este apartado de aportar información extra.</p> <p>Contendrá un máximo de 15 páginas a una cara en formato PDF, tamaño A4, letra tipo Arial y cuerpo 12. Las propuestas que no cumplan los requisitos previstos serán descartadas.</p>	10
--	---	----

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
KjiXAbJVjsINiTwHl133QQ==	Firmado	10/01/2025 08:17:02
Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	09/01/2025 16:45:07
Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	09/01/2025 15:52:57
Diego Jesus Caler Herrerias - Tecnico Fondos Europeos Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	09/01/2025 15:05:22
Ismael Motos Diaz - Arquitecto/a Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	09/01/2025 15:02:23
Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	
Observaciones	Página	3/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/KjiXAbJVjsINiTwHl133QQ%3D%3D	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





Método de valoración conforme al 17.B del PCAP A incluir en sobre B)	<p>b. Bovina de audiovisuales que haya realizado el licitador en instalaciones museográficas o exposiciones.</p> <p>Se aportará bovinas de audiovisuales realizados para instalaciones museográficas o exposiciones de una duración máxima de 10 minutos.</p> <p>Se valorará la calidad y originalidad de las piezas aportadas.</p> <p>El archivo se aportará mediante un enlace de descarga o visualización que deberá estar alojado desde el día de la presentación de la documentación para la licitación hasta la fecha de contratación del servicio. El archivo de vídeo deberá entregarse en un formato para programas informáticos de reproducción de uso convencional (por ejemplo: .mp4).</p>	25
	<p>c. Propuesta de recursos y aplicaciones (apps) para los interactivos (mesas interactivas/pantallas táctiles).</p> <p>Se elaborará una memoria con una propuesta de recursos y aplicaciones (apps) que contendrán los interactivos (mesas interactivas/pantallas táctiles). Se podrán plantear de manera genérica. Se valorará la propuesta de recursos y aplicaciones específicos para cada uno de los interactivos, según la temática definida en el proyecto (ámbito 1 y ámbito 2).</p> <p>Se valorará la calidad, innovación y originalidad de las aplicaciones propuestas.</p> <p>Contendrá un máximo de 10 páginas a una cara en formato PDF, tamaño A4, letra tipo Arial y cuerpo 12. Las propuestas que no cumplan los requisitos previstos serán descartadas.</p>	15

Se comprueba que se han presentado la oferta técnica que comprende la documentación requerida en los apartados a) b) y c), precedida de un índice. Documentación presentada conforme al pliego, si bien en el apartado b) de la bovinas de audiovisuales mediante un enlace de descarga, dicho enlace no se puede descargar, por lo que previo a la valoración de las ofertas técnicas se le debe requerir para que subsane dicho documento, requerimiento que es posible en virtud de la cláusula 16.E E. “*Se podrán solicitar, en todo caso, aclaraciones a las ofertas o aportar algún documento o formato que por error no se haya incluido, pero que se deduzca con claridad su contenido del resto de documentación que se hubiese presentado y que no añada ningún elemento nuevo susceptible de valoración. Igualmente se podrán solicitar aclaraciones para aclarar imprecisiones o errores materiales o matemáticos en las ofertas cuya subsanación se deduzca con claridad de la documentación aportada en la oferta y no suponga una reformulación de la oferta o atribuya una ventaja competitiva al licitador.*”

Por lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda lo siguiente:

1.- Requerir al dicho licitador para que presente para que presente la bóveda de audiovisuales conforme a lo previsto en el CCP

El archivo se aportará mediante un enlace de descarga o visualización que deberá estar alojado desde el día de la presentación de la documentación para la licitación hasta la fecha de contratación del servicio. El archivo de vídeo deberá entregarse en un formato para programas informáticos de reproducción de uso convencional (por ejemplo: .mp4).

Dicha documentación que deberá presentarse por la sede electrónica en el plazo de tres días hábiles desde el siguiente a la recepción del requerimiento.

Acto seguido se levanta la sesión siendo las 11:50 horas, lo que se firmará por todos los miembros de la Mesa, cuando se redacte el acta pudiéndose emitir certificado firmado electrónicamente por la Secretaria de la Mesa, a efectos de publicación en perfil del contratante y plataforma de Contratos del Sector Público.

En Cuevas del Almanzora a fecha de firma documento electrónico, redacción del acta.

Presidente

Vocales

Secretaria

Código Seguro De Verificación	KjiXAbJVjsINiTwHl133QQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	10/01/2025 08:17:02
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	09/01/2025 16:45:07
	Diego Jesus Caler Herrerias - Tecnico Fondos Europeos Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	09/01/2025 15:52:57
	Ismael Motos Diaz - Arquitecto/a Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	09/01/2025 15:05:22
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	09/01/2025 15:02:23
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/KjiXAbJVjsINiTwHl133QQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

